Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

45/2020

DIEZ, LUIS ALBERTO c/ ESTADO NACIONAL-AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 18 de marzo de 2026.- JB

A mérito de lo solicitado y lo informado surge que la demandada ha depositado honorarios, líbrese oficio dirigido al Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570 a los fines de que proceda a transferir en concepto de honorarios adeudados, desde la cuenta judicial asignada para estos autos, Cta. Nº 9905818901 y CBU 0110213250099058189015, a la cuenta de titularidad del Dr. Carlos Ernesto Didoni CUIT/CUIL:20-21966884-9, a su cuenta N° 199-357220/3, CBU 0720199488000035722036 del Banco Santander Sucursal N° 199 - Cerro De Las Rosas , la suma de Pesos dos millones ciento trece mil seiscientos setenta y seis C/40/100 ($ 2.113.676,40), en concepto de honorarios.

Hágase saber que el organismo liquidador ya efectuó las retenciones impositivas correspondientes. Remítase el presente para su cumplimiento a través del Sistema Deox y hágase saber asimismo a la entidad bancaria que deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de lo ordenado.

Por ultimo, agréguense planillas de liquidación de capital e intereses acompañada por la parte actora. De la misma traslado a la contraria por el termino de cinco (5) días. Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER SEVILLA
Date: 2026.03.18 06:42:31 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2026.03.18 07:11:16 ART

#34514811#493991295#20260318062249989